

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora-400-OGESS-B.M; y Unidad Ejecutora-401-OGESS-AM; mediante el Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD:

Código Puesto	Red	Establec. De Salud	Grupo Ocupacional	Personal Requerido	Retribución Económica
001	Red San Martín	C.S. Morales	Psicólogo(a) Clínico(a)	1	2,700.00
002	Red San Martín	C.S. Nve. Abril	Psicólogo(a) Clínico(a)	1	2,700.00
003	Red San Martín	H.R Picota	Psicólogo(a) Clínico(a)	1	2,700.00
004	Red Rioja	Hospital Rioja	Psicólogo(a) Clínico(a)	1	2,700.00
T O T A L				4	

2. Entidad Convocante

Dirección Regional de Salud de San Martín.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud".
- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30518, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

- Ley N° 26771, Ley que establece la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.
- Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo 559, Ley de trabajo médico, y su reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el reglamento de la ley del trabajo médico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. **FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar cuatro (cuatro) Profesionales de la Salud: Psicólogos; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora- 400-OGESS-B.M; y la Unidad Ejecutora-401-OGESS-AM.

III. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (RO) – 0204 – PP PTCD

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

GRUPO OCUPACIONAL: PSICÓLOGO (A) CLÍNICO (A)

CÓDIGO DE PUESTO DEL 001 AL 004

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Psicología. Licenciado en Psicología/Psicólogo (a) (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable). • Gozar de buena salud física y mental (Certificado de salud emitido por Hospital del Ministerio de Salud y certificado de salud mental emitido por Médico Especialista solo para el adjudicado). • Disponibilidad inmediata.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. • Experiencia en el tema de manejo de pacientes con adicciones.
CAPACITACIONES Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas y alcohol (mínimo 2 constancias). • Experiencia en la conducción de talleres grupales y capacitación (mínimo 2 constancias). • Estudios de maestría relacionados a las funciones (preferente) • Curso: Abordaje Terapéutico en Violencia Familiar, Trastorno depresivo o Consumo de Alcohol (Deseable). • Diplomado: Terapia Familiar o Psicología Comunitaria (Deseable).
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO	<p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de instrumentos para la detección precoz de personas en riesgos y problemas de consumo de alcohol y otras drogas. • Conocimientos de instrumentos de tamizaje y detección precoz de problemas y/o trastornos de salud mental.







"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos para la aplicación de los paquetes de tratamiento integral a las personas con riesgos y problemas de salud mental, en especial los relacionados al abuso y dependencia de drogas, según corresponda al caso y la capacidad resolutoria del establecimiento de Salud. • Conocimiento de aplicación de protocolos de atención, guía práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas y otros relacionados a la atención de salud mental emitidos por el Ministerio de Salud. <p>COMPLEMENTARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en temas de prevención y/o tratamiento del consumo de drogas o fines. • Conocimientos en temas de gestión, planificación y otros afines • Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p>	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y aplicación de políticas de salud relacionadas a temas de salud mental. • Elaboración de planes y proyectos relacionados a temas de salud mental. • Aplicación de normas técnicas para la atención integral en salud mental. • Habilidades para capacitar y brindar asistencia técnica. • Manejo de herramientas informáticas. • Capacidad de trabajo en equipo. • Manejo adecuado de las relaciones interpersonales. • Proactividad. • Actitud de Servicio y buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Orden. <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de intervención breve y otras técnicas psicoterapéuticas para el manejo de pacientes. • Herramientas y procedimientos para la atención psicológica. • Guías de práctica clínica para la atención de los problemas de salud mental. • Gestión de la planificación y organización.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar.

- Detección precoz de personas con riesgo y problemas de consumo de alcohol y otras drogas.
- Realizar consejería individual, grupal y familiar.
- Aplicar los protocolos de atención, guía práctica clínica en trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo sustancias psicotrópicas y otros relacionados a la atención en salud mental emitidos por el Ministerio de Salud.
- Brindar tratamiento integral a personas con riesgos y problemas de salud mental, en especial los relacionados al abuso y dependencia de drogas, según corresponda al caso y la capacidad resolutoria del establecimiento de salud.
- Establecer estrategias para una mejor referencia y contra referencia de casos de abuso y dependencia de alcohol y otras drogas que por su complejidad no pueden ser atendidas en su establecimiento de salud.
- Coordinar el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Programa de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 400-OGESS-BM: Red San Martín y Red Picota y Unidad Ejecutora N° 401-OGESS-AM: Red Rioja
- Organizar y realizar capacitaciones y reuniones técnicas, comprometidas en el plan de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Realizar monitoreo, supervisión y asistencia técnica a los establecimientos de salud que implementan la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Coordinar con otras áreas e instituciones el desarrollo de las actividades del programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
- Elaboración de los informes mensuales y trimestrales del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

N° Código Puesto	Red	Establec. De Salud	Grupo Ocupacional	Personal Requerido	Retribución Económica
001-2018	Red San Martín	C.S. Morales	Psicólogo(a)	1	2,700.00
002-2018	Red San Martín	C.S. Nve. Abril	Psicólogo(a)	1	2,700.00
003-2018	Red San Martín	H.R Picota	Psicólogo(a)	1	2,700.00
004-2018	Red Rioja	Hospital Rioja	Psicólogo(a)	1	2,700.00

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 19 al 25 de Setiembre del 2018 Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 19 al 25 de Setiembre del 2018 Horario de Atención (07:30 a.m. a 03:30 p.m.) En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400, Jr. Cahuide 146 - Tarapoto.
Evaluación curricular	El 26 de Setiembre del 2018 desde 08.00 am. A 13.00 p.m.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 26 de Setiembre del 2018 a partir de las 13.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Presentación de Reclamos	El 26 de Setiembre del 2018 de 13.00 en adelante. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Absolución de Reclamos.	El 27 de Setiembre del 2018, de 07.30 a 09:00 horas.
Entrevista Personal	El 27 de Setiembre del 2018, de 09.00, en adelante Sala de situaciones de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 27 de Setiembre, a las 15:00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El día 28 de Setiembre del 2018 a las 08.30 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El día 28 de Setiembre del 2018, a las 11:00 am en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Inicio de Labores	El día 01 de Octubre del 2018, en Horario de Atención de los establecimientos de salud
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la Red De Salud El Dorado.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

V. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OGESS BAJO MAYO, con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en el horario de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° **015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM**, En Mesa De Partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín: www.regionsanmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín: www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.;

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:

Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Código de Puesto: _____

Puesto al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, tal como se indica en la presente base, en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia de la boleta de venta de la compra de bases.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

4. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
5. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
6. Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 01 o el N° 02 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como lo indica el numeral VI de la presente base

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OGESS.BAJO MAYO, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

VI. DE LA EVALUACIÓN:

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Para Personal Profesionales – Psicólogo(a) (máximo 60 puntos)

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **40 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO,**
Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.
- ✓ **Maestría/Especialidad: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**
Se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista ocho (08) puntos y constancia cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado: CUATRO (4) PUNTOS MÁXIMO.**
Se acredita con el respectivo diploma. Se considera un (01) punto por diploma.
- ✓ **Capacitación: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**
Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, **y se evaluará con máximo la antigüedad según el perfil del puesto al que postula.**
- ✓ **Experiencia general: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**
Se considera dos (02) puntos por cada año para el profesional médico; el participante deberá presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado.
- ✓ **Experiencia específica: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera cuatro (04) puntos por año para el profesional médico con especialidad, para los profesionales de la salud (tecnólogo médico y/o Biólogo) doce (12) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal

✓ La nota mínima será de 20 puntos en esta etapa.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto personal	: 05 puntos
• Seguridad y estabilidad emocional	: 05 puntos
• Capacidad de persuasión	: 05 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	: 10 puntos
• Cultura General	: 05 puntos
• Conocimiento en el puesto	: 10 puntos

TOTAL	40 puntos

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como DESCALIFICADO del proceso de selección

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín: www.regionsanmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín: www.diresanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OGESS-BM: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado en puntajes aprobatorio según el orden en el cuadro de méritos.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.

b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: (www.diressanmartin.gob.pe www.regionsanmartin.gob.pe y www.saludbajomayo.gob.pe)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.

Yo, _____, Identificado con D.N.I. _____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, proceso de selección N° _____ **Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo**; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de _____, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2018

Firma:

Nombre:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales:

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI		NO		OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
¿Es usted colegiado?					Persona con discapacidad				
¿Se encuentra habilitado?					Persona licenciada FF.AA				

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., identificado con DNI N°..... RUC N° y con domicilio real en....., estado civil..... natural del Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018



Firma del Usuario

D.N.I.....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 03-A
DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____ y con domicilio real el _____ estado civil _____, natural del Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro
			<input type="checkbox"/> Hábitat
			<input type="checkbox"/> Prima

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Regimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto,de de 2018

FIRMA DEL USUARIO

DNI:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:
 SERVICIO AL QUE POSTULA:
 UNIDAD EJECUTORA:
 UNIDAD ORGANICA:

PUNTAJE MAXIMO **SESENTA (60) PUNTOS**

1.- TITULO PROFESIONAL	20	()
2.- ESTUDIOS CONCLUIDOS DE ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACION (3) Y DIPLOMADO UNO (01)	04	()
3.- MAESTRIA CONCLUIDA OCHO (08) PUNTOS	08	()
4.- CAPACITACION UN(01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	08	()
5.- EXPERIENCIA GENERAL (1.5) PUNTO POR CADA AÑO	08	()
6.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA SEIS (06) PUNTOS POR CADA AÑO.	12	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....
 SERVICIO AL QUE POSTULA.....
 UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	10	5	5	10	
1.- ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje cinco (05) puntos.							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje cinco (05) puntos.							
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Diez (10) puntos.							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Cinco (05) puntos.							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mide Interés por el medio que le rodea. cinco (05) puntos							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. Diez (10) puntos.							

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

 SERVICIO AL QUE POSTULA:

 UNIDAD EJECUTORA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL / 3		

Tarapoto, de de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

VEEDOR/ DIRES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -

CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

 Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

 Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 015-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____